PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 154-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 154-2024-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de junio de 2025.- Las 15h31.-

VISTOS.- Agréguese a los autos lo siguiente:

i) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2025-0565-O de 25 de junio de 2025, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al General Pablo Vinicio Dávila Maldonado, Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador[1].

ii) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0728-M de 27 de junio de 2025, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez sustanciador, con que se atendió lo dispuesto en el auto dictado el 25 de junio de 2025, al cual se incorporan quince (15) fojas y dos dispositivos ópticos tipo DVD, en calidad de anexos[2].

iii) Copia certificada de la Resolución Nro. PLE-TCE-1-25-06-2025-EXT de 25 de junio de 2025, referente a la renuncia del doctor Fernando Muñoz Benítez a su cargo de juez del Tribunal Contencioso Electoral ante el presidente de la Función Legislativa y el presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

iv) Copia certificada de la Resolución Nro. PLE-TCE-1-26-06-2025-EXT, de 26 de junio de 2025, relativa a la integración del doctor Juan Patricio Maldonado Benítez como juez principal del Tribunal Contencioso Electoral ante la renuncia del doctor Fernando Muñoz Benítez.

ANTECEDENTE:

Con auto dictado el 25 de junio de 2025, se dispuso: **i)** correr traslado con la contestación del accionado al accionante; **ii)** considerar la prueba de las partes

[1] Fojas 69-71.
[2] Fojas 72-90.

procesales; **iii)** fijar fecha para la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos; **iv)** que al tratarse de una queja presentada contra un juez del Tribunal que debe ser conocida y resuelta por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, por Secretaría General, se haga conocer de la fijación de la audiencia oral única de prueba y alegatos a la señora jueza, señores jueces y señor conjuez del Tribunal; y, **v)** oficiar a la Comandancia General de la Policía Nacional para que garantica la seguridad y el orden público el día de la audiencia oral única de prueba y alegatos[3].

Con este antecedente, en mi calidad de juez sustanciador, **dispongo:**

PRIMERO.- EXPEDIENTE DE LA CAUSA

1.1. En atención a la documentación incorporada al expediente de esta causa, conforme lo dispuesto en el auto de sustanciación de 25 de junio de 2025 y con el objeto de precautelar el derecho a la defensa, remítase a las partes procesales y al defensor público designado en la presente causa, el expediente íntegro de la causa en formato digital, incluido el contenido de los dispositivos ópticos remitidos como adjuntos al Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0728-M de 27 de junio de 2025, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a través de sus direcciones electrónicas y mediante un link de acceso.

1.2. Se les recuerda que el expediente físico se encuentra a disposición para su revisión, en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral bajo la custodia de la Secretaría General.

SEGUNDO.- DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR SECRETARÍA GENERAL

Considerando la documentación incorporada al expediente, conforme lo dispuesto en el auto de sustanciación de 25 de junio de 2025, a través de la Secretaria General de este Tribunal, remítase a los señores jueces, señora jueza y señor conjuez que integrarán el Pleno de este Tribunal en el conocimiento de la presente causa, el expediente íntegro en formato digital.

TERCERO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto a las partes procesales y al defensor público en las direcciones electrónicas determinadas para el efecto y en las casillas contencioso electorales asignadas en el proceso.

CUARTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la cartelera virtual - página web institucional www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

[3] Foja 59-62.

QUINTO.- ACTUACIÓN SECRETARIO GENERAL

Actúe el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de junio de 2025.

SECRETARÍA GENERAL

Mgs. Milton Andrés Paredes Paredes
Secretario General
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
KSA